



**MINISTERIO
DE DEFENSA**

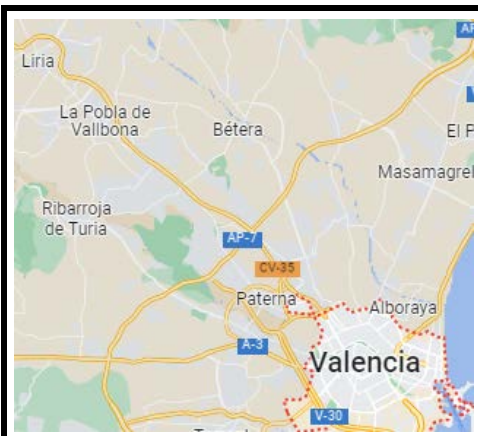
GE- 46-210-001

**SECRETARÍA DE
ESTADO DE DEFENSA**

--- , ---

**INSTITUTO
DE
VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA
Y
EQUIPAMIENTO
DE LA
DEFENSA**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN
SUBASTA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO-RAMO DE DEFENSA, denominada:**



**“PARCELA RESIDUAL DE LA BASE JAIME I”,
en BÉTERA (VALENCIA)**

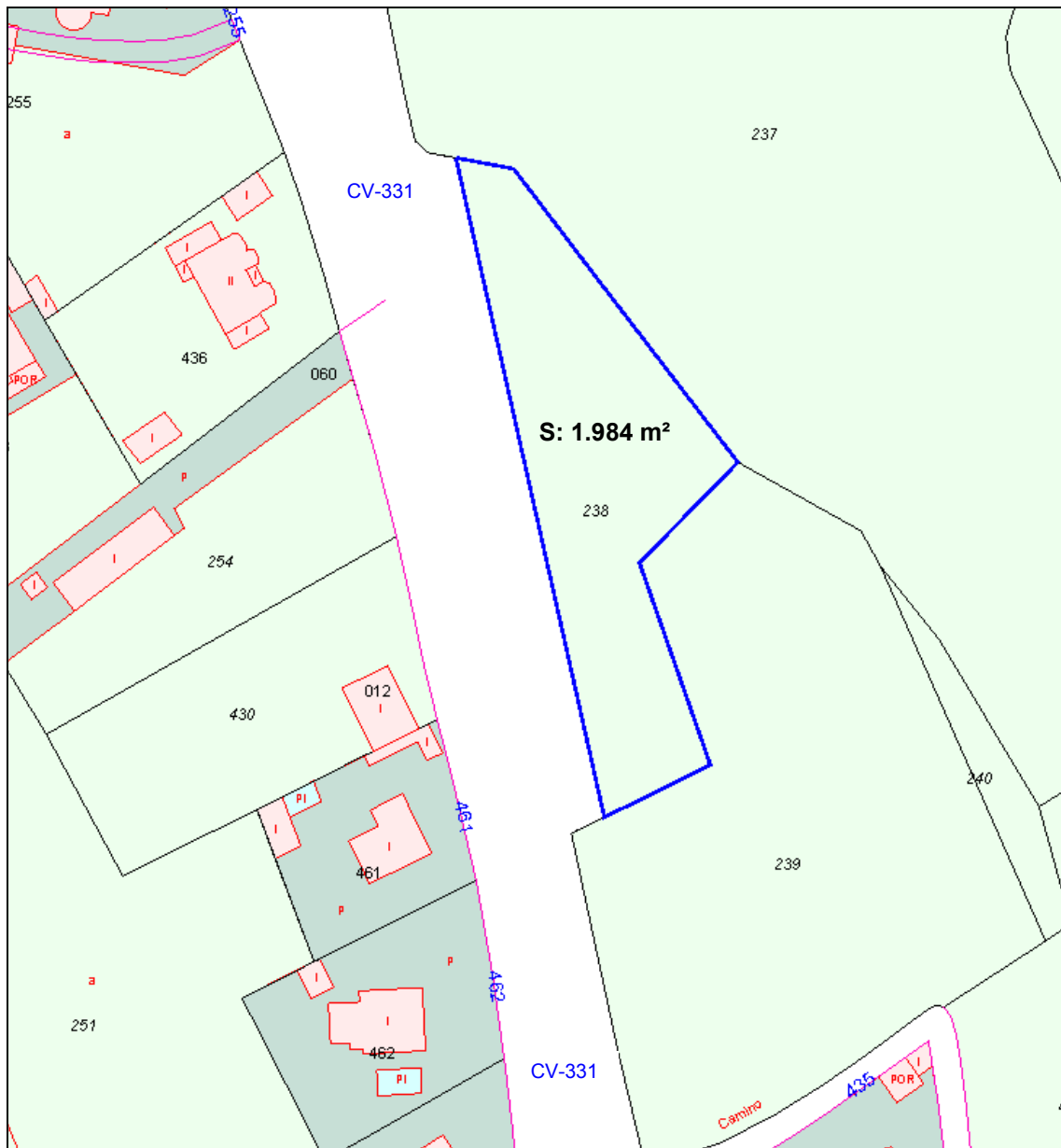
Superficie Registral.- 1.984,00 m²



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO-Ramo de Defensa, Denominada:

“PARCELA RESIDUAL DE LA BASE JAIME I”, en BÉTERA (VALENCIA)

PROPIEDAD OBJETO DE SUBASTA (Plano de planta)



MARIO JAVIER TALAVERA INESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, accion=Firma, cargo=Firma, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F2ONFBBZ43 en https://www.pap.hacienda.gob.es

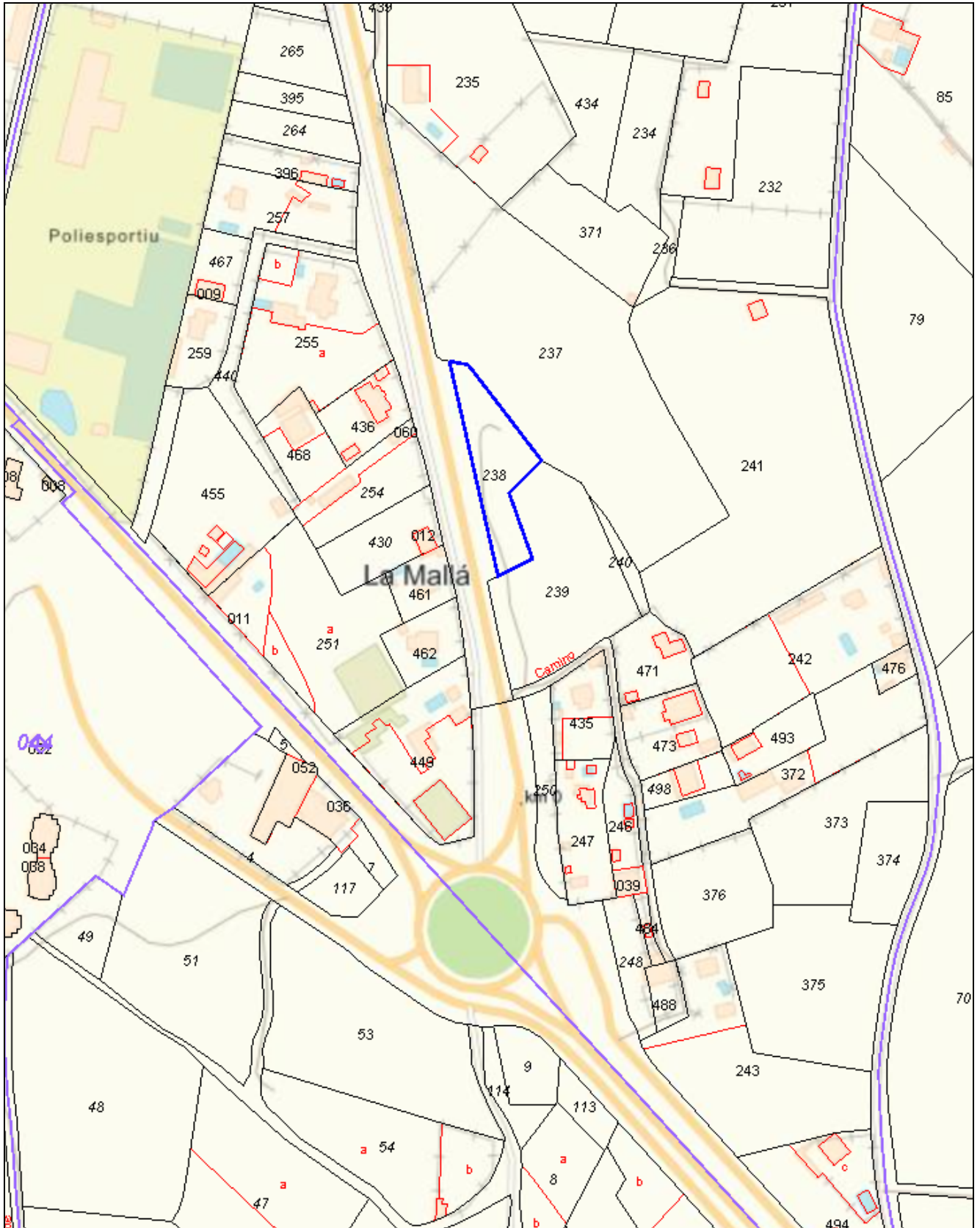
CORREO ELECTRÓNICO

inviedbuzon@oc.mde.es

ISAAC PERAL, 20
28015 MADRID
TEL: 91-6020601
FAX 91-6020928



UBICACIÓN DE LA PARCELA JUNTO A LA CV-331



MARIO JAVIER TALAVERA NIESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, accion=Firma, cargo=SUBDIRECCIÓN General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F2ONFBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FOTOGRAFÍA AÉREA DE SITUACIÓN



MARIO JAVIER TALAVERA NIESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F20NFBBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La propiedad objeto de subasta se encuentra en el término municipal de Bétera (Valencia), a unos 100 metros del punto kilométrico 0 de la carretera CV-331 de Bétera a Porta Coeli.

Se trata de una parcela plana, sin edificaciones, que tiene forma de polígono irregular en punta de flecha.

Superficies

Registral y Catastral.- 1.984,00 m² de suelo.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL

RÚSTICA: Secano, partida partida de la Creu de Fusta, del municipio de Bétera.

Linda:

Norte: Parcela 237 del Polígono 5

Sur: Parcela 239 del Polígono 5

Este: Parcelas 237 y 239 del Polígono 5

Oeste: Carretera de Porta-Coeli a Bétera, Parcela 9037 del Polígono 5

Superficie de terreno: 1.984 m².

DATOS REGISTRALES

Inscrita en pleno dominio a favor del Estado Español, Ministerio de Defensa, como finca número 12.262, al tomo 1538, Libro 191, Folio 41, Inscripción 2^a del registro de la propiedad nº 1 de Moncada.

CRU: 46043000159745.

CARGAS Y SERVIDUMBRES

Al margen de la inscripción 2^a, aparece extendida nota de fecha 3 de marzo de 2023, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuestos autoliquidado por/como Transmisiones exenta.



CONDICIONES URBANÍSTICAS

Según Información Urbanística que se incluye en este pliego, la parcela está situada en suelo no urbanizable objeto de protección por productividad agrícola grado 1.

DATOS CATASTRALES

De acuerdo con la certificación catastral de fecha 21 de junio de 2022, el inmueble que se subasta consta de las siguientes características:

- * Parcela de rústica, uso principal agrario, con referencia catastral **46072A005002380000KX**, con una superficie gráfica de 1.984 m².

Titularidad: 100% Ministerio de Defensa.

VALORACIÓN

Según la base de tasación de la Subdirección General Técnica y de Enajenación de INVIED O.A. fechada en noviembre de 2023, y cuyo importe se refleja en el Pliego de Condiciones Administrativas Regulatoras.

OBSERVACIONES

La superficie y valoración que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Regulatoras deben considerarse como cuerpo cierto y tanto alzado respectivamente. Se entiende que los licitantes conocen la finca, así como sus características físicas, urbanísticas y jurídicas, que expresamente admiten, y que han sido tenidas en cuenta a todos sus efectos al concurrir a esta licitación.

Madrid, noviembre de 2023

El Ingeniero Jefe de la Unidad Patrimonial 2
Documento Firmado Digitalmente

Fdo. Francisco J. Núñez Frasquet

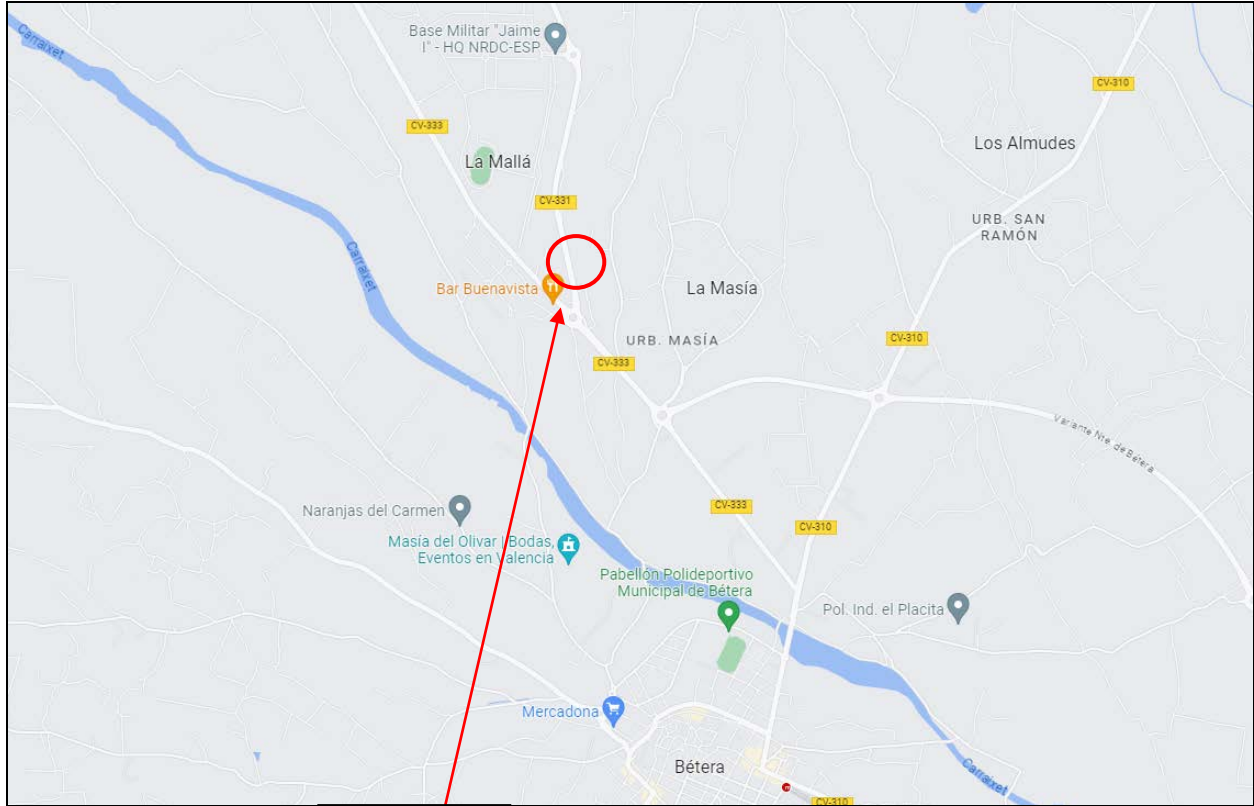
Conforme,
El Subdirector General Técnico y de Enajenación

Documento Firmado Digitalmente

Fdo.- Mario Javier Talavera Iniesta



LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BÉTERA



SITUACIÓN





INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA UNO

Previo examen y calificación de la precedente certificación -acompañada del Acta de Ocupación, Expropiación F-43/1197-5-Expediente 1995-5, firmada en fecha 15 de septiembre de 1.998 por Don Felix Sevilla Cañada, representando a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana-; y de la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica emitida en fecha 21 de junio de 2.022, firmado con CSV 6KQGF67P78XK7DNX y sello de la Dirección General del Catastro, verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>-, en los términos a que se refiere el artículo 18 y demás aplicables de la Ley Hipotecaria, HE INSCRITO al tomo 1.538, libro 191 de BÉTERA, folio 41, finca 12.262 con C.R.U. 46043000159745, bajo la inscripción 3ª, la rectificación de la descripción y superficie de esta finca a favor de "EL ESTADO ESPAÑOL" -Ministerio de Defensa-, por título de modificación de dominio; así como la Representación Gráfica Georreferenciada de su parcela, coordinada en esta fecha con el Catastro Inmobiliario, accesible a través del Código Seguro de Verificación 246043994208B68975B74E44933C36E650E84BAF en <https://www.registradores.org/csv>.

La inscripción practicada está bajo la salvaguardia de los Tribunales de Justicia y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la Ley Hipotecaria.

He extendido nota de afección fiscal.

Conforme al artículo 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, he señalado la Referencia Catastral individualizada de la finca inscrita, incorporándola a mi archivo informático.

Simultáneamente se extiende **NOTA SIMPLE INFORMATIVA**.

Moncada a 3 de marzo de 2.023.

El Registrador,



BASE: DECLARADA Fiscal / N° 2-2-0000007 / D.A.D 3ª Ley 8/1989

HONORARIOS (incluido IVA): 109,98 euros; N° ARANCEL: 1, 2, 3 y 4; MINUTA N° 1.601 / 2.023.-

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, o esta información de los siguientes aspectos: 1- Los datos personales contenidos en las solicitudes y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los datos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la finca o derecho inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD): www.aepd.es. 4- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGTN e instrucciones obligatorias, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la evidencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio. 5- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.

MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F920NFBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N° 6012380

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA 1

MANUEL ALBERTO GOMIS SEGARRA - N.I.F. 22522622X

DATOS DE LA FINCA

FINCA N° 12.262 con C.R.U. 46043000159745 del municipio de BÉTERA inscrita en el Tomo 1.538, libro 191, folio 41.

RÚSTICA: SECANO, PARTIDA DE LA CREU DE FUSTA, del municipio de BÉTERA. Linda: Norte, Parcela 237 del Polígono 5; Sur, Parcela 239 del Polígono 5; Este, Parcelas 237 y 239 del Polígono 5; y Oeste, Carretera de Porta-Coeli a Bétera, Parcela 9.037 del Polígono 5.

SUPERFICIE terreno: 1.984 m².

Inscrita la Representación Gráfica Georreferenciada de su parcela, coordinada a fecha 2 de marzo de 2.023 con el Catastro Inmobiliario; accesible a través del Código Seguro de Verificación 246043994208B68975B74E44933C36E650E84BAF en <https://www.registradores.org/csv>.

REFERENCIA CATASTRAL: 46072A005002380000KX
POLÍGONO CATASTRAL: 5 - PARCELA CATASTRAL: 238

TITULARES

El "ESTADO ESPAÑOL", Ministerio de Defensa, en cuanto al PLENO DOMINIO

- Adquirida por compraventa, mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Eduardo Llagaria Vidal, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa.
- Inscripción 1ª, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa.
- Modificación de dominio, del Oficio firmado electrónicamente por Don Ignacio Molpeceres García, Subdelegado de Defensa accidental en Valencia, en fecha 22 de noviembre de 2.022; de la Certificación Administrativa expedida en fecha once de noviembre de dos mil veintidós, por el Director Gerente del INVIED O.A. en Valencia -acompañada del Acta de Ocupación, Expropiación F-43/1197-5-Expediente 1995-5, firmada en fecha 15 de septiembre de 1.998 por Don Felix Sevilla Cañada, representando a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana-; y de la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica-.
- Inscripción 2ª, de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés.

CARGAS DE LA FINCA

Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 3 de marzo de 2023, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años a la posible revisión del impuestos autoliquidado por/como Transmisiones exenta.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO SIN PENDES

Moncada a tres de marzo de dos mil veintitrés, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer al derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpse.es



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

f-6

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46072A005002380000KX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 5 Parcela 238 CRUZ FUSTA. BETERA [VALENCIA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 2.350,57 €
 Valor catastral suelo: 2.350,57 €
 Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	100,00% de propiedad	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID [MADRID]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	NR Agrios regadio	02	1.984				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.984 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: MINISTERIO DE DEFENSA. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA
 Finalidad: Depuración Física
 Fecha de emisión: 21/06/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: 6KQG67P78XK7DNX (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 21/06/2022



MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, accion=Firma, cargo=Subdirector GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OP7BT7SIAIH5KXUY9F2ONFBBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 46072A005002380000KX

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 46072A005002370000KD
 Localización: Polígono 5 Parcela 237
 CRUZ FUSTA. BETERA [VALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal



Referencia catastral: 46072A005002390000KI
 Localización: Polígono 5 Parcela 239
 CRUZ FUSTA. BETERA [VALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal



Referencia catastral: 46072A005090370000KR
 Localización: Polígono 5 Parcela 9037
 CR PORTA-COELI. BETERA [VALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DIPUTACION DE VALENCIA	P4600000F	PZ MANISES 4 46003 VALENCIA [VALENCIA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: 6KQGF67P78XK7DNX (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 21/08/2022





INFORMACIÓN URBANÍSTICA



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4007200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 - FAX 96 169 09 24

M^a ANGELES GARCIA CAPDEPON, La Secretaria-Acctal. de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de Bétera (Valencia)

CERTIFICA: Que, desde el Registro de Entrada, se ha emitido informe que de forma literal transcribo

"INFORME:

Primero.- La Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en su sesión celebrada el 29 de marzo de 2000, acordó aprobar definitivamente el Plan General de Bétera. Posteriormente, se aprobó el 21 de diciembre de 2001, una Corrección de errores del Plan General, y el 13 de noviembre de 2002 se aprobó una modificación puntual del plan general por la Comisión Territorial de Urbanismo.

Segundo.- Según las determinaciones del P.G.O.U. y sus posteriores modificaciones, la parcela identificada se encuentra emplazada en suelo **CLASIFICADO** como **DOTACIONES PÚBLICAS DE LA RED ESTRUCTURAL "GRANDES EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS TERRITORIALES"**. Zona "Administrativo/Institucional (clave "AD-001") Campamento Militar.

Tercero.- Respeto a las condiciones urbanísticas nos remitimos a los artículos 112 a 114 de las Normas de Ordenación Estructural del Plan General, que indica lo siguiente:

"GRANDES EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS TERRITORIALES

Artículo 112. Ambito de la normativa.

1.- Se regula en esta Sección el régimen urbanístico de los terrenos en los que existen implantados o se implanten grandes equipamientos y otras instalaciones, de titularidad pública no municipal, como, hospitales, instalaciones del Ministerio de Defensa, calificados por el Plan como pertenecientes a la Red Estructural de Dotaciones Públicas.

2.- Así mismo, se relaciona y describe en los artículos siguientes el régimen de policía de usos y edificación que afecta, en virtud de la legislación sectorial de aplicación, en su caso, a los terrenos inmediatos a tales equipamientos e instalaciones.

3.- En los planos de ordenación esta Zona de Ordenanza se identifica con las claves, "TD-001" (Hospital Psiquiátrico) y "AD-001" (Campamento de Bétera).

Artículo 113. Zonas de Dominio Público. Terrenos Patrimoniales. Régimen de usos y aprovechamiento de los terrenos.

1.- Los usos de los terrenos adscritos al dominio público en virtud de la actividad a la que se destinan de acuerdo con la legislación sectorial a aplicar, serán los precisos para el adecuado ejercicio de la misma, sin perjuicio de la pertinente consideración de la legislación de la Comunidad Valenciana en materia de Actividades Calificadas.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 163 09 24

Cuarto.- A efecto del régimen general de usos y edificación para las zonas destinadas a "Dotaciones Públicas" se estará a lo dispuesto en los siguientes artículos de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General:

"Artículo 39. Ambito de la Normativa

Terrenos destinados por el planeamiento al alojamiento de equipamientos, de titularidad pública municipal y privada, (estos últimos se identifican con, "" en la documentación del Plan), excepto las Zonas de Ordenación denominadas, "Zonas Verdes y Espacios Libres", "Viarío Urbano/Aparcamiento/Áreas Peatonales", "Red Municipal de Caminos Rurales", y "Servicio Urbano/Infraestructuras", que son objeto de regulación en otras Secciones.

Comprende terrenos calificados como Suelo Urbano y Urbanizable, pero también como Suelo No urbanizable, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 6/94. En esta última clase de suelo, la ordenación de los terrenos contenida en esta sección tiene carácter Estructural.

El Plan General en esta categoría, al amparo, así mismo, de lo que dispone el artículo 58.4 de la Ley 6/94, sin distinguir entre públicos y privados, determina cinco (5) Zonas de Ordenación, de destino especializado, a saber:

- a) Zona Educativo/Cultural, [clave "ED"]
- b) Zona Deportiva/Recreativa, [clave "RD"]
- c) Zona Asistencial, [clave "TD"]
- d) Zona Administrativo/Institucional, [clave "AD"]

Artículo 40. Régimen General de Usos Pormenorizados de la Edificación: Dominante, ó Principal, Compatibles e Incompatibles .

- a) **Uso Dominante:** Los usos Pormenorizados Principales, ó característicos de los terrenos comprendidos en esta categoría común de Dotaciones, son los que, respectivamente, de entre los reseñados como "Usos de Carácter Dotacional" en las Normas de Ordenación Estructural, se identifican con la misma denominación de cada Zona.

Sin perjuicio de lo anterior, tiene explícitamente la consideración de uso dominante, en cualquiera de las zonas descritas de titularidad pública, el uso pormenorizado denominado "socio/sanitario" extendido a una superficie de 1.600 m2. El emplazamiento concreto de este uso será propuesto por la Administración de la Generalitat competente en materia de Sanidad.

- b) **Usos Compatibles:** Según se trate de dotaciones de titularidad pública o privada se tendrá lo siguiente:

- **Dotaciones de Titularidad Pública:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.4.B de la Ley 6/94, será posible la sustitución del uso dotacional previsto en el Plan por otro igualmente dotacional público, destinado a la misma o distinta Administración Pública siempre que, previo informe favorable municipal, en el primer caso, se adopte acuerdo expreso y motivado por el órgano competente del ente titular o destinatario del terreno y, en el segundo, medie acuerdo entre las Administraciones interesadas.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 160 09 24

Artículo 66. Matriz de Exclusión de Actividades Calificadas

Sin perjuicio de las Limitaciones al Ejercicio de Usos Detallados a las que se refiere el artículo anterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, se prohíbe el ejercicio de los Usos Detallados conceptuados como Actividad Calificada, que se señalan con "x" en la siguiente matriz:

actividad	índice de afección sobre el medio		
	I.BAJO	I.MEDIO	I.ALTO
molesta	-	-	x(*)
nociva	-	x	x
insalubre	-	x	x
peligrosa	-	x	x

(*) Excepto la identificada como 023 en el Nomenclátor de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Artículo 67. Condiciones Generales de la Edificación para el ejercicio de los Usos Pomenorizados Compatibles, excepto los Usos Pomenorizados Vivienda Unifamiliar Aislada, Administrativo y Suministro de Carburante y el Uso Detallado Caseta de Aperos

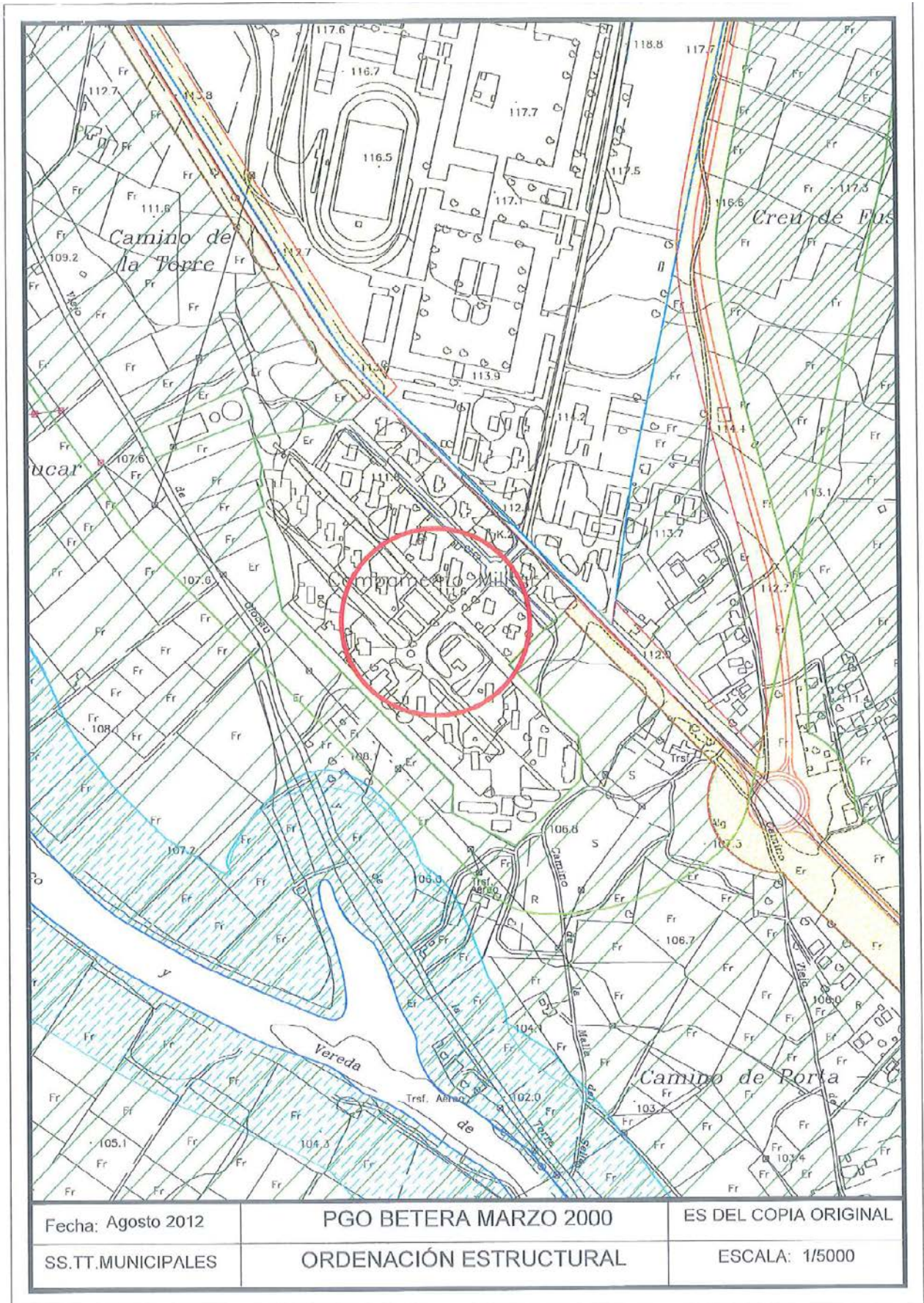
1.- Forma y Dimensiones de la Parcela Mínima Edificable:

- Superficie Mínima: 20.000,00 m².
- Longitud Mínima de Fachada : No se determina.
- Angulo de Fachada : No se determina.
- Diámetro Mínimo : No se determina.

2.- Parámetros de la Edificación

- Modo de Ordenación: Edificación Aislada en Parcela.
- Edificaciones Auxiliares: Se admite la disposición de Edificación Auxiliar. No obstante la edificación habrá de disponerse en la parcela de modo que no se forme Núcleo Urbano con aneglo a lo que se establece en el artículo, 60.2.
- Índice de Edificabilidad Neto de Parcela: 0,10 m²/m².
- Ocupación Máxima de la Parcela: 10 %
- Número Máximo de Plantas: Dos (2)
- Altura Regulada: 9,00 m.
- Retranqueos Mínimos: El retranqueo de la edificación, con respecto a cualquiera de los lindes de la parcela será, cuanto menos, de 25,00 m.

Sexto.- Así mismo, respecto a las licencias y autorizaciones en las instalaciones militares, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, modificada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, que dice: "las obras en instalaciones militares no estarán sometidas a la obtención de licencias y demás actos de control preventivo municipal."



MARIO JAVIER TALAVERA INESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, accion=Firma, cargo=Subdirector General Técnico y de Enajenación, organización=INVIED
 FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OP7BT7SIAIH5KXUY9F20NFBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

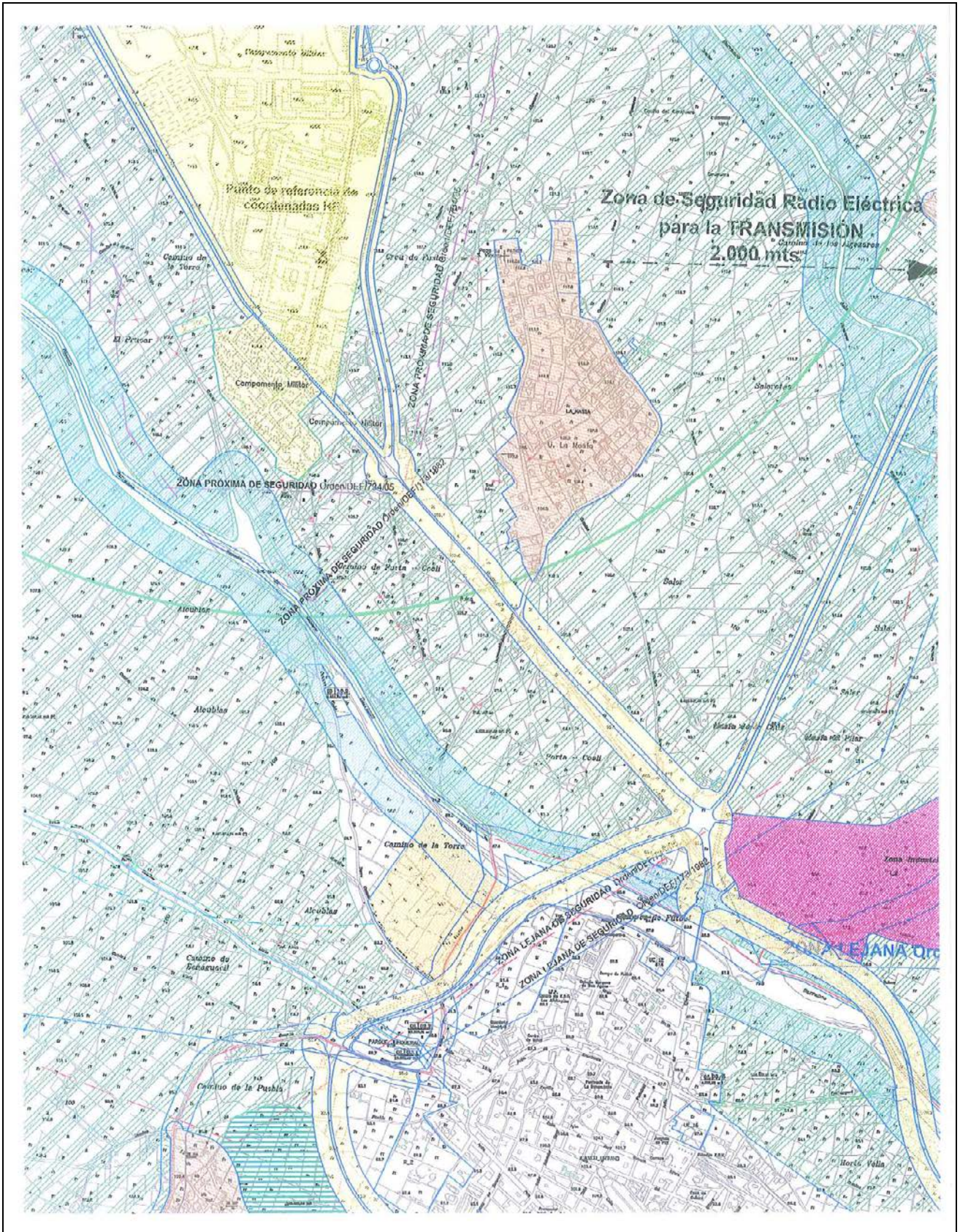


MARIO JAVIER TALAVERA INESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F2ONFBBZ43 en https://www.pap.hacienda.gob.es

<p>SUELO URBANO.</p> <p> CON USO GLOBAL RESIDENCIAL INTENSIVO.</p> <p> CON USO GLOBAL RESIDENCIAL EN RÉGIMEN DE BAJA DENSIDAD.</p> <p>SUELO URBANIZABLE.</p> <p> CON USO GLOBAL RESIDENCIAL INTENSIVO.</p> <p> CON USO GLOBAL RESIDENCIAL EN RÉGIMEN DE BAJA DENSIDAD.</p> <p> CON USO GLOBAL INDUSTRIAL Y AFECCIÓN SINGULAR.</p> <p> CON USO GLOBAL INDUSTRIAL Y AFECCIÓN LIMITADA.</p> <p> CON USO GLOBAL TERCIARIO.</p> <p>SUELO NO URBANIZABLE.</p> <p> ZONA COMUN.</p> <p> ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA GRADO 1.</p> <p> ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA GRADO 2.</p> <p> ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN.</p> <p> ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR LA EXISTENCIA DE MASAS ARBOLADAS Y DE MATORRAL.</p> <p> ZONA OBJETO DE PLANEAMIENTO ESPECIAL AL QUE SE REFIERE EL Art. 1º 1 DE LA LEY 2/97 CV.</p> <p> ZONA QUE AFECTA AL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA MUNICIPAL.</p> <p> ZONA DE PROTECCIÓN VIARIA (APARTADO 4.5.4 DEL II PLAN DE CARRETERAS CV.)</p> <p> ZONA DE PROTECCIÓN CULTURAL (Art.1 DE LA LEY 4/92 CV).</p> <p> ENCLAVE DE PROTECCION CULTURAL.</p> <p>DOTACIONES PÚBLICAS DE LA RED ESTRUCTURAL.</p> <p>"RD" ZONA DEPORTIVA/RECREATIVA. "ED" ZONA EDUCATIVO-CULTURAL. "TD" ZONA ASISTENCIAL. "AD" SERVICIO ADMINISTRATIVO/INSTITUCIONAL. "ID" INFRAESTRUCTURAS/SERVICIO URBANO.</p> <p> ESPACIOS LIBRES. - RED ESTRUCTURAL "OL" PARQUES. - OTROS ESPACIOS LIBRES.</p> <p>OTRAS DETERMINACIONES DE INTERÉS A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS TERRENOS.</p> <p> ZONAS DE POLICIA PROPIAS DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE CARRERAS DE ESTADO, FERROCARRILES Y AGUAS. CARRETERAS DEL ESTADO: ZONA DE USO Y DEFENSA DE LA CARRETERA. SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION VIARIA</p> <p> VÍAS PECUARIAS.</p> <p>AFECCIONES POR LA EXISTENCIA DE INSTALACIONES MILITARES.</p> <p> LÍNEA SEGURIDAD LEJANA DEL CAMPAMENTO MILITAR.</p> <p> LÍNEA SEGURIDAD PRÓXIMA DEL CAMPAMENTO MILITAR.</p> <p> LÍNEA DE ACUARTELAMIENTO.</p> <p> LÍNEA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN VIARIA</p> <p> LÍNEA DE DELIMITACIÓN DE ZONAS EN SUELO NO URBANIZABLE</p> <p> LÍMITE DE CLASE DE SUELO Y SECTORES.</p>		
Fecha: JUNIO 2012	PGO BETERA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	ES DEL COPIA ORIGINAL
SS.TT.MUNICIPALES	DEPARTAMENTO URBANISMO	Delineante Municipal:



MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, accion=Firma, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F2ONFBBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>





MARIO JAVIER TALAVERA INESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F20NFBBZ43 en https://www.pap.hacienda.gob.es

SUELO URBANO.

- CON USO GLOBAL RESIDENCIAL INTENSIVO.
- CON USO GLOBAL RESIDENCIAL EN RÉGIMEN DE BAJA DENSIDAD.

SUELO URBANIZABLE.

- CON USO GLOBAL RESIDENCIAL INTENSIVO.
- CON USO GLOBAL RESIDENCIAL EN RÉGIMEN DE BAJA DENSIDAD.
- CON USO GLOBAL INDUSTRIAL Y AFECCIÓN SIMULADA.
- CON USO GLOBAL INDUSTRIAL Y AFECCIÓN LIMITADA.
- CON USO GLOBAL TERCIARIO.

SUELO NO URBANIZABLE.

- ZONA COMÚN.
- ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA GRADO 1.
- ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA GRADO 2.
- ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN.
- ZONA OBJETO DE PROTECCIÓN POR LA EXISTENCIA DE MASAS ARBÓREAS Y DE MATORRAL.
- ZONA OBJETO DE PLANEAMIENTO ESPECIAL AL QUE SE REFIERE EL Art. 1º 1 DE LA LEY 2/97 CV.
- ZONA QUE AFECTA AL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA MUNICIPAL.
- ZONA DE PROTECCIÓN VIARIA (APARTADO 4.5.4 DEL II PLAN DE CARRETERAS CV.)
- ZONA DE PROTECCIÓN CULTURAL (Art.1 de LA LEY 4/92 CV).
- ENCLAVE DE PROTECCIÓN CULTURAL.
- DOTACIONES PÚBLICAS DE LA RED ESTRUCTURAL.
 - "RD" ZONA DEPORTIVA/RECREATIVA.
 - "ED" ZONA EDUCATIVO-CULTURAL.
 - "ED" ZONA ASISTENCIAL.
 - "AD" SERVICIO ADMINISTRATIVO/INSTITUCIONAL.
 - "ID" INFRAESTRUCTURAS/SERVICIO URBANO.
- ESPACIOS LIBRES.
 - USO ESTRUCTURAL. "QI" PARQUES.
 - OTROS ESPACIOS LIBRES.

OTRAS DETERMINACIONES DE INTERÉS A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS TERRENOS.

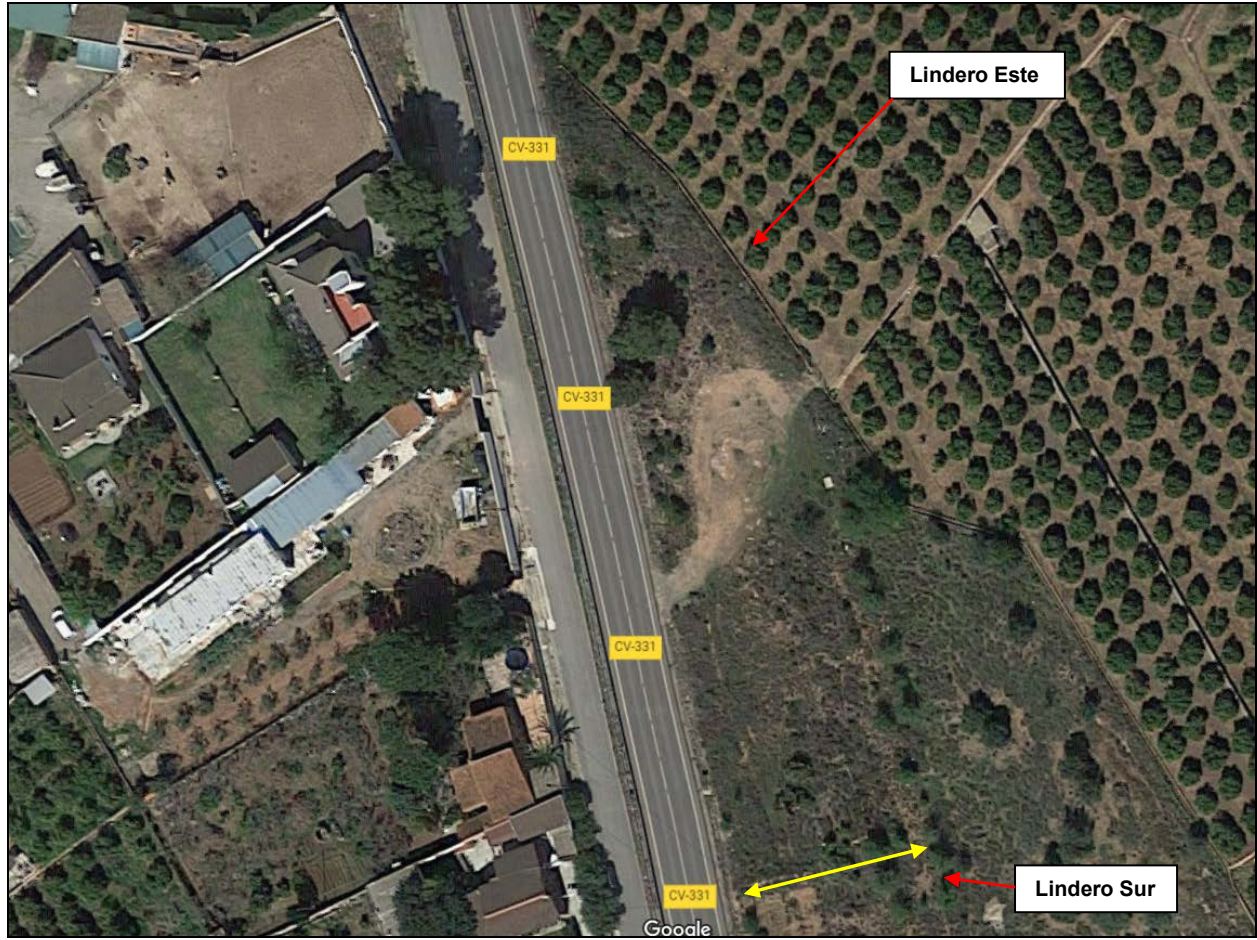
- ZONAS DE POLICIA PROPIAS DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE CARRETERAS DE ESTADO, PERSONALES Y AGUAS. CARRETERAS DEL ESTADO: ZONA DE USO Y DEFENSA DE LA CARRETERA. SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN VIARIA
- VIAS PECUARIAS.

AFECCIONES POR LA EXISTENCIA DE INSTALACIONES MILITARES.

- LÍNEA SEGURIDAD LEJANA DEL CAMPAMENTO MILITAR
- LÍNEA SEGURIDAD PRÓXIMA DEL CAMPAMENTO MILITAR
- LÍNEA DE ACUARTELAMIENTO.
- LÍNEA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN VIARIA
- LÍNEA DE DELIMITACIÓN DE ZONAS EN SUELO NO URBANIZABLE
- LÍMITE DE CLASE DE SUELO Y SECTORES.

Línea delimitación Servidumbre aeronáutica
 Real Decreto 329/2011

FOTOGRAFÍAS



Detalle de la parcela-se aprecia el lindero Este delimitado con valla metálica



Vista aproximada del lindero Sur, y lindero Oeste delimitado por la carretera

MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, acción=Firma, cargo=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, acción=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F2ONFBBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2023-11-13 13:29:02 CET, accion=Firma, cargo=SUBDIRECCIÓN GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2023-11-13 12:30:13 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QP7BT7SIAIH5KXUY9F20NFBBZ43 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Detalle de la parcela-interior – Lindero Este al fondo



Vista del lindero Norte delimitado por valla metálica, y lindero Oeste delimitado por la carretera